



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Juicio verbal 143/2013.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Raquel Rubio González.

Procurador/a Sr/a.: María Teresa Palacios Sáez.

Abogado/a Sr/a.: Juan Carlos Gallardo González.

Demandado D/D.<sup>a</sup>: Iuliana Disca.

D. Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del SCOP Civil de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio verbal n.º 143/13 seguido a instancia de Raquel Rubio González frente a Iuliana Disca se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia. –

Juez que la dicta: Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 12 de junio de 2013.

Demandante: Raquel Rubio González.

Abogado/a: Juan Carlos Gallardo González.

Procurador/a: María Teresa Palacios Sáez.

Demandado: Iuliana Disca.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, dimanante de contrato de alquiler de vivienda, formulada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Palacios Sáez, en nombre y representación de la Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Rubio González, actuando en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad sobre la vivienda ostentada con el Sr. D. Carlos de Matos Rodríguez, contra la demandada Sra. D.<sup>a</sup> Iuliana Disca, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora 721,09 euros de principal reclamado.

Con más los intereses legales moratorios desde la presentación de la demanda.

Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.



Modo de impugnación: Contra esta sentencia no cabe recurso ordinario alguno.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>ª</sup>. Doy fe.

El/la Juez/Magistrado.

Y encontrándose dicho demandado, Iuliana Disca, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 24 de octubre de 2013.

El Secretario Judicial  
(ilegible)